

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 085-2015

23 MAR. 2015

Arquitecto

Carlos Rivera Valle

Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio PEP-SPD-15-196 la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, pone a consideración del Concejo Municipal la propuesta de planificación vial del área urbana de la parroquia Constantino Fernández.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 17 de marzo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con el inciso quinto del artículo 129 del mismo cuerpo legal que establece: “Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener la vialidad urbana...”, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio PEP-SPD-15-196 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio; y, remitirlo a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe respectivo. -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c. Plan Estratégico Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2015-03-20